MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **28 DE OCTUBRE DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **28 de octubre del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): *419948.* Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *590- 30- 11, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022-2023, por un Monto Total Referencial de Gs. 193.786.000, y en el rubro 360-30-1 con un monto de 1.200.000.*** *El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora*

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 20-10-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

Miembros del Comité de Evaluación: conformada a través de la ***Resolución Municipal***, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, **Avda. Emiliano R. Fernández**, en fecha jueves 27 del mes de **octubre** del año **2022**; siendo las **09:30hs.**, presentándose los siguientes oferentes:

- ***MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9 propiedad de la Sra. Olga Recalde Castellano con C.I N° 3.428.859 con dirección del correo electrónico maqvol.2022@gtmail.com -***
- ***Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6. Propiedad de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026 con dirección del correo electrónico sonia026mendeza@gmail.com -***

4) MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
1	*MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*	A) *195.786.000* (*ciento noventa y cinco millones setecientos ochenta y seis mil*)
2	*Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6*	B) *195.592.875* (*Ciento noventa y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco*)

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N □ 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N□ 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia d la Póliza
MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **10:30** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6*	*MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S.*

Lic. Ramón Ramírez
Tesorero
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9***. y EMPRENDIMIENTOS **S.Y.S con RUC Nº 3225026-6**. donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.-

7) Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

	MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S	**EMPRENDIMIENTOS S.Y.S con RUC Nº 3225026-6**
	CUMPLE/NOCUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NOCUMPLE**	**CUMPLE / NOCUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Benítez Ríos
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

8) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme al desarrollo del acto de apertura de ofertas **no hubo ninguna observación.**

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ningún oferente cuenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

Todos los oferentes se encuentran domiciliados dentro del territorio departamental.

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

10)ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11 PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Ítems del llamado contratación Directa N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720 con ID: 419948									
						Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6		*MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Pecio Referencial	Precio unitario	Porcentaje de Variacion	Precio unitario	Porcentaje de Variacion
1	KIT CAMISA PISTON	Unidad	UNIDAD	6	4.800.000	4.797.500	-0,1%	4.800.000	0%
2	MANO DE OBRA CAMBIO DE KIT CAMISA PISTON	Unidad	UNIDAD	6	700.000	697.350	-0,4%	700.000	0%
3	JUEGO CASQUILLO DE BIELA	Unidad	UNIDAD	1	2.200.000	2.197.650	-0,1%	2.200.000	0%
4	MANO DE OBRA CAMBIO DE CASQUILLO DE BIELA	Unidad	UNIDAD	1	300.000	297.650	-0,8%	300.000	0%
5	JUEGO CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	2.900.000	2.897.725	-0,1%	2.900.000	0%
6	MANO DE OBRA CAMBIO DE CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	UNIDAD	1	300.000	297.800	-0,7%	300.000	0%
7	JUEGO BUJE DE LEVA	Unidad	UNIDAD	1	320.000	317.875	-0,7%	320.000	0%
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE BUJE DE LEVA	Unidad	UNIDAD	1	300.000	297.950	-0,7%	300.000	0%
9	BUJE DE BIELA	Unidad	UNIDAD	6	320.000	318.025	-0,6%	320.000	0%
10	MANO DE OBRA CAMBIO DE BUJE DE BIELA	Unidad	UNIDAD	6	50.000	48.100	-3,8%	50.000	0%
11	BULON DE BRAZO DE BIELA	Unidad	UNIDAD	12	87.000	85.175	-2,1%	87.000	0%
12	MANO DE OBRA CAMBIO DE BULON DE BRAZO DE BIELA	Unidad	UNIDAD	12	12.000	10.250	-14,6%	12.000	0%
13	TUERCA DE BRAZO DE BIELA	Unidad	UNIDAD	12	9.000	7.325	-18,6%	9.000	0%
14	MANO DE OBRA CAMBIO DE TUERCA DE BRAZO	Unidad	UNIDAD	12	12.000	10.400	-13,3%	12.000	0%

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

	DE BIELA								
15	VALVULA DE ESCAPE	Unidad	UNIDAD	6	216.000	214.475	-0,7%	216.000	0%
16	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULA DE ESCAPE	Unidad	UNIDAD	6	80.000	78.550	-1,8%	80.000	0%
17	VALVULA DE ADMISION	Unidad	UNIDAD	6	270.000	268.625	-0,5%	270.000	0%
18	MANO DE OBRA CAMBIO DE VALVULA DE ADMISION	Unidad	UNIDAD	6	80.000	78.700	-1,6%	80.000	0%
19	ASIENTO VALVULA ESCAPE	Unidad	UNIDAD	6	90.000	88.775	-1,4%	90.000	0%
20	MANO DE OBRA CAMBIO DE ASIENTO VALVULA DE ESCAPE	Unidad	UNIDAD	6	80.000	78.850	-1,4%	80.000	0%
21	ASIENTO DE VALVULA DE ADMISION	Unidad	UNIDAD	6	80.000	78.925	-1,3%	80.000	0%
22	MANO DE OBRA CAMBIO DE ASIENTO VALVULA DE ADMISION	Unidad	UNIDAD	6	80.000	79.000	-1,3%	80.000	0%
23	RETEN DE VALVULAS	Unidad	UNIDAD	12	36.000	35.075	-2,6%	36.000	0%
24	MANO DE OBRA CAMBIO DE RETEN DE VALVULAS	Unidad	UNIDAD	12	80.000	79.150	-1,1%	80.000	0%
25	ANILLO DE CAMISA GOMA DE CAMISA	Unidad	UNIDAD	6	32.000	31.225	-2,4%	32.000	0%
26	MANO DE OBRA CAMBIO DE ANILLO DE CAMISA GOMA	Unidad	UNIDAD	6	80.000	79.300	-0,9%	80.000	0%
27	BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	4.900.000	4.899.375	0,0%	4.900.000	0%
28	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	600.000	599.450	-0,1%	600.000	0%
29	JUEGO DE JUNTAS COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	5.900.000	5.899.525	0,0%	5.900.000	0%
30	MANO DE OBRA CAMBIO JUEGO DE JUNTAS COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	890.000	889.600	0,0%	890.000	0%
31	SOPORTE MOTOR	Unidad	UNIDAD	4	420.000	419.675	-0,1%	420.000	0%
32	MANO DE OBRA CAMBIO DE SOPORTE MOTOR	Unidad	UNIDAD	4	160.000	159.750	-0,2%	160.000	0%
33	TAPA DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	17.300.000	17.299.825	0,0%	17.300.000	0%
34	MANO DE OBRA CAMBIO DE TAPA DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	900.000	899.900	0,0%	900.000	0%
35	BOMBIN DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	2.950.000	2.949.975	0,0%	2.950.000	0%
36	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBIN DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	187.000	187.050	0,0%	187.000	0%
37	BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	1.110.000	1.110.125	0,0%	1.110.000	0%
38	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.200	0,2%	120.000	0%
39	RECTIFICACION COMPLETA DEL MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	9.800.000	9.800.275	0,0%	9.800.000	0%
40	MANGUERAS HIDRAULICAS	Unidad	UNIDAD	16	353.750	354.100	0,1%	353.750	0%
41	MANO DE OBRA CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICAS	Unidad	UNIDAD	16	15.000	15.425	2,8%	15.000	0%
42	LIMPIEZA DE RADIADOR	Unidad	UNIDAD	1	900.000	900.500	0,1%	900.000	0%
43	BOMBA INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1	23.000.000	23.000.575	0,0%	23.000.000	0%
44	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBA DE INYECTORA	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	2.300.650	0,0%	2.300.000	0%
45	PICOS INYECTORES	Unidad	UNIDAD	1	9.900.000	9.900.725	0,0%	9.900.000	0%

Lisia Rodríguez
Municipalidad de Minga Porã

Ab. Remigio Ramírez F.
Secretario General

46	MANO DE OBRA CAMBIO DE PICOS INYECTORES	Unidad	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.800	0,0%	1.800.000	0%
47	TURBO	Unidad	UNIDAD	1	11.310.000	11.310.875	0,0%	11.310.000	0%
48	MANO DE OBRA CAMBIO DE TURBO	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.950	0,5%	200.000	0%
49	BOMBA DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	36.500.000	36.501.025	0,0%	36.500.000	0%
50	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBA TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	500.000	501.100	0,2%	500.000	0%
51	FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	790.000	791.175	0,1%	790.000	0%
52	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	80.000	81.250	1,6%	80.000	0%
53	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	80.000	81.325	1,7%	80.000	0%
54	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	240.000	241.400	0,6%	240.000	0%
55	FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	950.000	951.475	0,2%	950.000	0%
56	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	1	410.000	411.550	0,4%	410.000	0%
57	FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	80.000	81.625	2,0%	80.000	0%
58	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	50.000	51.700	3,4%	50.000	0%
59	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	950.000	951.775	0,2%	950.000	0%
60	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	288.000	289.850	0,6%	288.000	0%
61	FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	236.000	237.925	0,8%	236.000	0%
62	MANO DE OBRA CAMBIO DE FILTRO TRAMPA DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	185.000	187.000	1,1%	185.000	0%
63	ACEITE 15W40 GL 20 LTS	Unidad	UNIDAD	3	400.000	402.075	0,5%	400.000	0%
64	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	3	20.000	22.150	10,8%	20.000	0%

Previa evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa "***superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación***".

No se procedió a la corrección de errores u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas

13- Experiencia requerida

	Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6	*MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*
Demostrar la experiencia en mantenimiento y/o reparación de maquinarias pesadas por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2019-2020, 2021).	Cumple	NO CUMPLE

14- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Emprendimientos	*MAQVOL IMPORT*

Lidia Rodríguez
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Romigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

	S.Y.S con RUC Nº 3225026-6	*EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los años (2019-2020, 2021).	cumple	NO CUMPLE
Contrato con entidades públicas o privadas De los años (2019-2020, 2021).	cumple	NO CUMPLE

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la firma ***MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*** *no cumple con los requisitos documentales para evaluar de la experiencia requerida. La oferta de la firma MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9* ***se rechaza por no poseer experiencia en los años solicitado en la carta de invitación.***

15- SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTES	*MONTO OFERTADO*
2	*Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6*	*A) 195.592.875 (Ciento noventa y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco)*
1	*MAQVOL IMPORT EXPORT E.A.S. con RUC Nº 80122062-9*	*B) 195.786.000 (ciento noventa y cinco millones setecientos ochenta y seis mil)*

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la ***empresa Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6. Propiedad de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026 es la más baja por*** *lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.*

16- - Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	***Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio, de los años* ***2018, 2019 y 2020.***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2018, 2019 y 2020****.*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años* ***2018, 2019 y 2020****, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

17- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***Emprendimientos S.Y.S con RUC Nº 3225026-6*** CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE

Ing. Remigio Ramírez F.
Secretario General

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2018, 2019 y 2020.* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

18) Cálculos de ratios financieros

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los años 2018 - 2019 - 2020 (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
Información del Balance	Año 1 - 2018	Año 2 - 2019	Año 3 - 2020	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	152.785.988	125.446.953	51.587.483	109.940.141,33	0,15
Total del Activo (TA)	510.795.629	765.334.550	857.677.929	711.269.369,33	
Patrimonio Neto (PN)	358.009.642	639.887.598	806.090.446	601.329.228,67	1,18
Activo a corto plazo (AC)	364.496.323	477.048.386	295.198.192	146.936.906,00	1,34
Pasivo a corto plazo (PC)	152.785.988	125.446.953	51.587.483	109.940.141,33	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.413.923.676	2.525.941.442	1.306.335.224	146.936.906,00	5,30
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	15.545.152	32.158.996	35.452.994	27.719.047,33	

18- Capacidad Técnica:

	resultado
1. **Capacidad del personal** : Se requiere de mano de obra calificada para, SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADA , El oferente deberá contar con por lo menos 3(tres) empleados de los cuales mínimamente 2(dos) deberán ser técnicos Calificados del área mecánica.	**cumple**
2. **Infraestructura**, el oferente debe de contar con capacidad de transporte (Camiones y Grua), herramientas necesarias que determinen el buen cumplimiento del contrato.	**cumple**
3. **Certificaciónes:** de la Licencia Ambiental del MADES .y Resolución Municipal del plano aprobado donde está ubicado el TALLER.-	**cumple**

19- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

	resultado
1.Copias de certificados de capacitación del personal operador o técnico. (EN REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS.)	**cumple**

Lic. Rodolfo Báez
Contador
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

2 - Declaración jurada de contar con capacidad de transporte(camiones y grua), y herramientas menores para la realización del servicio.(**(detallado en el parte de especificaciones técnicas)**	**cumple**
3-Copias de la Resolución Municipal del Plano aprobado donde está ubicado el TALLER. 4-Copias de la Licencia Ambiental del MADES.	**cumple**

Lisia Raquel Benítez
Contador
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-

20- CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción del llamado	Oferente	SE PROCEDIO A REALIZAR ANALISIS DE LA EETT
1	*CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948*	*EMPRENDIMIENTOS S.Y.S CON RUC Nº 3225026-6.*	Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el PBC, es la ley que rige a cada proceso de licitación, por lo que indefectiblemente deberá ser cumplidos, con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

21- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***EMPRENDIMIENTOS S.Y.S CON RUC Nº 3225026-6. PROPIEDAD DE LA SRA. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026*** *cumple* satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/2022 - SERVICIO DE REPARACION DE MOTONIVELADORA VOLVO G720, ID 419948.-***, *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, a la empresa Emprendimientos* ***S.Y.S con RUC Nº 3225026-6. Propiedad de la Sra. SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. N° 3. 225.026*** *siendo su oferta económica el monto total de guaraníes* ***195.592.875 (Ciento noventa y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos setenta y cinco). IVA incluido,*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANA – PARAGUAY

LISIA RAQUEL BENITEZ
Tesoreria
Comité de Evaluación

Lisia Raquel Benitez – Tesorera – Municipalidad de Minga Porã